



HONORABLE MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN
Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2024-MPCVZ-ALC

Zorritos, 6 de marzo del 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el TUO de la ley del procedimiento administrativo general N°2744, el Informe N° 029-2024-IVPMCV, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia General del instituto vial Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **artículos 194° y 195°** de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **“las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, prescribe que; **“Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”**.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**, estipula que; **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**.

Que, en ese contexto legal, con fecha 05 de enero del 2024, mediante **Oficio Múltiple N°04-2024-MTC/21.GMS**, remitido por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO, **quien recomienda tomar en cuenta los plazos y procedimientos estipulados en la DIRECTIVA N°001-2022-MTC/21, PARA LA GESTION Y PROPUESTA ANUAL DE PROGRAMACION DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, ítem 6.2 DE LA VERIFICACION DEL CONTENIDO QUE SUSTENTA LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO PRESENTADO POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**, que menciona del





HONORABLE MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

contenido mínimo para la presentación de solicitud para financiamiento de Mantenimiento Periódico y Rutinario para el año 2025.

Que, mediante **Informe N°029-2024-IVPMCV**, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la **Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Contralmirante Villar Zorritos**; remite, el **informe técnico para el mantenimiento periódico rutinario para el año 2025, de 22 caminos vecinales de la provincia de contralmirante villar**, sustenta la necesidad de ejecutar los mantenimientos periódicos y rutinario para el año 2025 de los caminos vecinales de la provincia de contralmirante villar en base a la directiva N°001-2022-MTC/21, el mismo que cuenta con el visto bueno del jefe de operaciones y del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Contralmirante Villar, **quien solicita se apruebe bajo acto resolutivo los 22 expedientes de mantenimiento rutinario de camino vecinales de la provincia de contralmirante villar zorritos para el año fiscal 2025;**

Asimismo, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos, **recomienda la aprobación de 22 planes de mantenimiento, para ser incluidos en el programa presupuestal del año fiscal 2025, por PROVIAS DESCENTRALIZADO.**

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos; y, demás instancias pertinentes de esta entidad municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas en el **inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los 22 expedientes de mantenimiento periódicos y rutinarios de caminos vecinales unen los distritos de provincia de contralmirante villar todo ella de acuerdo a la **DIRECTIVA N°001-2022-MT/21** y del **Informe N°029-2024-IVPMCV**, de fecha 06 de marzo de 2024; conforme se detalla a continuación.



HONORABLE MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN
Y AYACUCHO”

MANTENIMIENTO	TRAYECTORIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO	LONGITUD (KM)	PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO RUTINARIO	EMP.TU-107(SUAREZ)-PAN VIEJO-EMP.TU-107	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	TU-545	2.87	S/ 5,677.18
MANTENIMIENTO RUTINARIO	EMP.TU-107(PEDREGAL)-EMP.TU-540(DV.ZORRITOS)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	TU-544	8.44	S/ 15,145.85
MANTENIMIENTO RUTINARIO	EMP.TU-107-EMP.TU-107	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	TU-541	5.24	S/ 10,434.61
MANTENIMIENTO RUTINARIO	EMP.TU-105(FERNANDEZ ALTO)EMP.TU-556 (DV.CHARANAL)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-557	7.58	S/ 4,069.66
MANTENIMIENTO RUTINARIO	EMP.TU-107(PUEBLO NUEVO)EMP.TU-107(TAMARINDO)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-546	6.87	S/ 12,880.47
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-107(PEDREGAL)-EMP.TU-540(DV.ZORRITOS)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	TU-544	8.44	S/ 419,616.99
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-549 SALADO GRANDE	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	TU-550	5.42	S/ 410,030.09
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105-CHARANAL (LIMITE CON PIURA)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-556	3.48	S/ 199,053.19
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.PE-1N(QDA.SECA)-PAJARITOS-NEGRITOS-EMP.TU-105(DV.CHERRELIQUE)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	TU-552	40.570	S/ 1,981,364.47
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105-CIENEGO NORTE-EMP.TU-105(PASANDO LA CHOZA)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-553	5.85	S/ 276,976.79
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105(DV.PAPAYAL)-DV.ROCOCHE-PAVAS(PASANDO LA CHOZA)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-554	3.51	S/ 271,012.24
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105(FERNANDEZ ALTO)EMP.TU-556 (DV.CHARANAL)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-557	7.58	S/ 132,451.08
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.PE-1N(PTE.MANCORA)-DV.ANGOLO B-BARRANCOS-CATALINA-PAPAYALILLO-FERNANDEZ BAJO EMP.TU-105(FERNANDEZ ALTO)	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	TU-558	29.490	S/ 1,434,833.19
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105-HUAQUILLAS-EMP.TU-558	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	TU-547	2.230	S/ 107,217.99
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-558-ANGOLO B	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	TU-559	2.65	S/ 128,594.61
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.PE-1N(TUCILLAL)-COPE	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	R240202	6.834	S/ 1,011,244.84
MANTENIMIENTO PERIODICO	EMP.TU-105(LA CHOZA)-LOS PILARES DE PEÑA BLANCA	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	R240203	5.502	S/ 987,789.41

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia del Instituto Vial Provincial de Contralmirante Villar y demás áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, **la notificación** de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE